



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN Y/O PERSONAS DEL CABB. EXPEDIENTE Nº 3042

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Maria Sedano Ugarte
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN Y/O PERSONAS DEL CABB

2.-Necesidades a satisfacer: El Consortio dispone de varios centros de trabajo importantes en Bizkaia, entre los que destacan la sede central sita en el Edificio Albia (Bilbao), la ETAP de Venta Alta (Arrigorriaga), la EDAR de Galindo (Sestao), y los centros de trabajo sitos en Busturialdea que se incorporaron al Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia el pasado 1 de enero de 2022. Para el reparto de valija en dicha zona se establece como referencia las oficinas centrales en Gernika. La necesidad del gasto viene justificada por el flujo de documentación y pequeña paquetería que es necesario distribuir entre ellos. Es por ello, que se ha dispuesto fijar una ruta de distribución de valija entredichas dependencias, ampliable a otras en caso de que el flujo de documentación y pequeña paquetería así lo exija. Asimismo, se ha dispuesto establecer un servicio de transporte de personal que, coincidiendo con los horarios y rutas de valija establecidos, pueda satisfacer las posibles necesidades de transporte del personal entre los centros y dependencias del Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia por motivos de reuniones, formación u otros así como el transporte ocasional de personas autorizadas/ y o documentación en horarios distintos a los de la valija y a los destinos que por razones del servicio se requiera.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: No procede, puesto que su división en lotes determinaría la perdida de sustancialidad propia del contrato y de la necesaria unidad de gestión. El transporte ocasional de documentación y/o personas autorizadas podría iniciarse o finalizar dentro del servicio ordinario de valija y continuar fuera de los horarios establecidos para él, de tal forma que, se primará que ambas modalidades del servicio (traslado de documentación y/o personas en horario de valija y transporte ocasional de documentación y/o personas autorizadas en horarios distintos) se complementen entre sí.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

4.-CPV:

Código CPV:60120000-5

Descripción: Servicios de taxi

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación

(I.V.A excluido)

**CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS
TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS
(49.839,72) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 99.679,44 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2024 PARTIDA: 920.03-226.99 IMPORTE: 20.766,55 euros sin IVA

Año 2025 PARTIDA: 920.03-226.99 IMPORTE: 29.073,17 euros sin IVA

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

UN (1) AÑO

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Un máximo de una (1) prórroga de un año de duración.

4.-Plazo de garantía: No aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Itinerario establecido en los pliegos de condiciones

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (49.839,72 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

1. SOLVENCIA TÉCNICA

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos (LCSP, art. 90.1.a).

Se acreditará mediante certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media (LCSP, art. 90.2), en el presente caso 34.887,80 euros.

2. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Declaración identificando el medio de transporte del que se dispondrá para la ejecución del servicio, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación (LCSP, art. 90.1.h).

A estos efectos la empresa licitadora deberá concretar la capacidad, en número de plazas, de los viajeros que pueda transportar que no será inferior a 5 plazas (incluyendo la del conductor).

Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación (art. 76.1 LCSP). Las licitadoras pondrán como mínimo un total de dos personas a disposición del contrato para el cumplimiento del servicio.

Estas personas, en todo caso habrán de tener una experiencia mínima acreditada de 5 años realizando servicios profesionales de transporte de personas. La posesión de la experiencia podrá acreditarse mediante contratos de trabajo o certificados de estar de alta como autónomos en el sector del transporte de viajeros, servicio de taxis, o alquiler de vehículos con conductor. También se podrá acreditar con cualquier otro documento válido que pueda ofrecer fehaciencia del cumplimiento de la experiencia mínima exigida. La documentación acreditativa deberá de adjuntarse, en su caso, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

En caso de sustitución del personal responsable de la ejecución por causa justificada quien le sustituya también deberá de poseer la experiencia mínima exigida.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL



La solvencia técnica solicitada podrá ser sustituida por la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí, Facultativa ☐ No

Grupo R. Subgrupo 01. Categoría 1

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria técnica y metodología de la ejecución.
- Medios técnicos puestos a disposición del contrato.
- Criterios medioambientales.

Las licitadoras deberán presentar en su oferta lo siguiente:

Memoria empresarial comprensiva del plan de trabajo y la metodología del servicio a prestar según lo establecido en el punto relativo a la memoria técnica y metodología de ejecución.

Declaración responsable de los vehículos que va a poner a disposición del contrato: modelo, matrícula, cantidad de plazas, documentación acreditativa de los distintivos ambientales correspondientes en su caso y declaración responsable con descripción de las medidas de protección medioambiental.

Declaración Responsable de las personas puestas a disposición del contrato por encima del mínimo.

Cláusulas en Anexo I relativo a la de protección de datos.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente.

Los parámetros generales del servicio de ruta (número de servicios estimados y precio unitario por servicio), que deberán servir para el cálculo de la oferta, están calculados en función de los precios de mercado.

El precio máximo unitario comprenderá entre otros los siguientes gastos:

- Gastos derivados del uso de las infraestructuras de transporte.
- Gastos que originen los vehículos, tanto de mantenimiento, repuestos, tasas, combustibles, etc...
- Materiales, herramientas y útiles necesarios para desarrollar los trabajos.
- Cualquier otro gasto que sea necesario para la realización de los trabajos objeto del contrato, y para el cumplimiento de todas las obligaciones que imponga la legislación social y demás derivada del contrato.
- Tiempo de espera máximo de una hora en cada centro en el caso de la ruta diaria. En este apartado se han descrito las estimaciones formuladas para el período de un año por servicio, así como el precio máximo que fija esta Entidad. Estas estimaciones en el caso de la ruta ocasional lo son a los meros efectos de ponderar la oferta económica dada su variabilidad.

Estos volúmenes estimados no generan ningún compromiso de servicio con el adjudicatario y, por tanto, se facturará en función de los servicios efectivamente realizados al precio individual de cada servicio que conforme la oferta ganadora.

El modelo de Oferta Económica se estructurará de la siguiente forma:



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

	PRECIO UNITARIO Máximo por Km (sin IVA)	PRECIO UNITARIO Máximo por hora de espera (sin IVA)	PRECIO UNITARIO Máximo por servicio (sin IVA)	PONDERACIÓN (Servicios/kms/horas) (12 meses)	PRECIO TOTAL (sin IVA)
RUTA fijada en el Anexo I			108,67 €/servicio	316 servicios	34.339,72 €
RUTAS OCASIONALES	1,00 €/km			10.000 km	10.000 €
		25 €/hora		220 horas	5.500 €
					49.839,72 €

	PRECIO UNITARIO ofertado (sin IVA)	PRECIO UNITARIO ofertado por hora de espera (sin IVA)	PRECIO UNITARIO ofertado por servicio (sin IVA)	PONDERACIÓN (Servicios/kms/horas) (12 meses)	PRECIO TOTAL (sin IVA)
RUTA fijada en el Anexo I			X €/servicio	316 servicios	316x €
RUTAS OCASIONALES	Y €/km			10.000 km	10000y €
		Z €/hora		220 horas	220z €
					316x+10000y+220z

En consecuencia, los licitantes deberán ofertar los siguientes precios unitarios:

- Precio por servicio para las rutas comprendidas en el anexo 1 del Pliego Técnico.
- Precio por kilómetro y hora de espera para las rutas ocasionales.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación (En funciones)

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

- **Oferta económica:entre 0- 50 puntos**

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1.- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución (máximo 30 puntos)

- Programación de los Trabajos: Duración justificada de actividades, coherencia en la distribución secuencial de las mismas, nivel de desarrollo de detalle alcanzado. (hasta 15 puntos)
- Descripción y conocimiento de rutas y adaptación de horarios que permitan ahorro de tiempo y dinero. (hasta 10 puntos).
- Idoneidad del Servicio propuesto. Organización y tiempos de respuesta. Disponibilidad ante emergencias. (hasta 5 puntos).

2.- Medios Técnicos (vehículos) puestos a disposición del contrato (máximo 15 puntos)

- Cantidad de vehículos puestos a disposición del contrato y grado de modernización de los mismos hasta un máximo de 5 puntos.
- Puesta a disposición de vehículos con mayor cantidad del número de plazas exigidas (5 incluido el conductor) hasta un máximo de 5 puntos.
- Cantidad de personal puesto a disposición (más de 2) del contrato hasta un máximo de 5 puntos.

3.- Criterios medioambientales (máximo 5 puntos)

- Posesión de distintivos/adhesivos ambientales hasta (2,5 puntos)

Vehículos con posesión de los distintivos/adhesivos ambientales otorgados por la Dirección General de Tráfico respecto de los vehículos clasificados en el Registro de Vehículos de la citada Dirección General según el grado de contaminación ambiental.

- Sistemas de Gestión ambiental hasta (2,5 puntos)

Descripción de las medidas a adoptar para la prestación del servicio con medidas de protección medioambiental: menor gasto de energía; sistemas utilizados para la reducción de emisión de gases.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

25 puntos

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Anexo: Protección de datos personales. La empresa adjudicataria deberá firmar las Cláusulas y la Declaración Jurada en relación al tratamiento de datos personales.
- La empresa adjudicataria deberá garantizar la calidad y seguridad en la prestación del servicio durante todo el contrato, cumpliendo estrictamente con lo expresado en el punto relativo a "Calidad y seguridad en la prestación del servicio" del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Los vehículos deberán respetar, en todo caso, los horarios de entrega y recogida establecidos en los pliegos técnicos.
- En caso de avería del vehículo o indisposición de la persona conductora que implique la imposibilidad de prestación del servicio en tiempo y forma, la empresa adjudicataria deberá prestar dicho servicio a su cargo y con medios de igual o superior calidad a los habituales.
- La empresa adjudicataria deberá atender, en lo posible, las solicitudes de servicios extraordinarios que demande el Consorcio, y que se abonarán mediante la fijación de los correspondientes precios contradictorios.
- La adjudicataria deberá de observar de forma estricta la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, y no estará autorizada a ceder los mismos a terceros ajenos a la ejecución del contrato. Así mismo tendrá la consideración de encargada del tratamiento debiendo observar escrupulosamente las obligaciones de custodia y demás que la normativa vigente anuda a tal cargo.
- El Consorcio se reserva la facultad de exigir a la adjudicataria el cambio de vehículo o de quien resulte conductor/a del mismo por razones fundadas de seguridad viaria, sin derecho de la adjudicataria a compensación económica por ello. La adjudicataria estará obligada a su cumplimiento diligente, una vez requerida formalmente a ello.
- El adjudicatario deberá garantizar en todo momento la calidad del servicio ofrecido.